



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 1334

QUINTERO, 10 ABR. 2014

VISTOS:

El Convenio de Transferencia de recursos de fecha 10 de Diciembre de 2012, para la ejecución del programa F.N.D.R. "DISUSIÓN FOMENTO Y PROMOCIÓN AL TURISMO LOCAL Y REGIONAL II ETAPA, REGIÓN DE VALPARAÍSO ACCIÓN 2013" Código BIP 30129193-0, aprobado por Resolución afecta N° 335, de fecha 17 de Diciembre de 2012 del Gobierno Regional, tomado de razón por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 28 de Diciembre de 2012 y aprobado por Resolución Exenta N° 877 de fecha 31 de Diciembre de 2012 de esa Dirección Regional.

El Convenio de Colaboración firmado entre el Servicio Nacional de Turismo, Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Quintero para la ejecución del proyecto denominado "Semana Quinterana 2013" de fecha 11 de Febrero de 2013, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4028 de fecha 31 de diciembre de 2013;

El Decreto Alcaldicio N° 4031 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que aprueba Resolución Exenta N° 288 de fecha 02 de Julio de 2013, del Director Regional de Turismo, Región de Valparaíso; que deja sin efecto cláusula octava del convenio de colaboración por la ejecución del Proyecto denominado "Semana Quinterana 2013" de fecha 11 de Febrero de 2013, y que establece que para el cumplimiento del Convenio de Colaboración, las Municipalidades deberán ajustarse sólo a la normativa legal y reglamentaria vigente;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La Revisión de la Rendición de Cuentas, remitida por el Sr. Director Regional de Turismo a través del Ordinario N° 152 de fecha 27 de marzo de 2014, contenida en el Informe N° 2, emitida por la Sra. Pamela Blanco Lobos, Encargada Administrativa del Programa F.N.D.R., que señala en el punto N° 2 del Informe Final: " Respecto al material Promocional, de acuerdo a la información proporcionada por la Diseñadora, mediante Memorándum Interno N° 1078 de 30 de Octubre de 2013 y Memorándum Interno N° 171 de 21 de Febrero de 2014, se concluye que el material promocional utilizado en la iniciativa, no cumple con lo establecido en la cláusula 9° del convenio de colaboración, no fue aprobado antes de su difusión, y la muestra gráfica de "Galvanos", no incorpora el logo del Gobierno Regional de Valparaíso. Es por lo anterior, que procede solicitar la restitución de los recursos, por un monto total de \$917.580 (novecientos diecisiete mil quinientos ochenta pesos)."

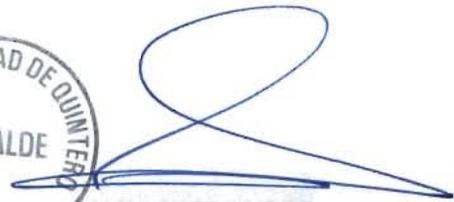
Que la cuenta de Fondos de Proyectos desde la cual se debe realizar la devolución de esta cifra, se encuentra actualmente sin disponibilidad de recursos, pudiendo girarse este monto desde la cuenta municipal de Premios y Otros, ítem 24.01.008 del clasificador presupuestario;

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** a la Dirección de Finanzas para girar cheque por la suma de \$917.580.- (novecientos diecisiete mil quinientos ochenta pesos), a nombre del SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN VALPARAÍSO, por concepto de devolución de recursos percibidos por observaciones a la rendición de cuentas de la ejecución del proyecto denominado "Semana Quinterana 2013" .

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Premios y Otros, ítem 24.01.008 del clasificador presupuestario;

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas
4. Administración Municipal
5. Asesoría Jurídica
6. Dirección de Control
7. Comunicaciones

MCP/ANU/LAO/EVC